

Globethics Repository

The logo for Globethics, featuring the word "Globethics" in white sans-serif font on a solid blue rectangular background.

La alternativa zapatista frente a las políticas hegemónicas de la “equidad de género” [The alternative zapatista front of hegemonic policies of "gender equity"]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

Item Type	Article
Authors	Mota Díaz, Laura
Publisher	Revistes Cientifiques de la Universitat de Barcelona
Rights	With permission of the license/copyright holder
Download date	2026-07-17 00:42:51
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/232835

LA ALTERNATIVA ZAPATISTA FRENTE A LAS POLÍTICAS HEGEMÓNICAS DE “EQUIDAD DE GÉNERO”

Laura Mota Díaz

Universidad Autónoma del Estado de México

Resumen:

El problema a plantear surge de una crítica a la concepción oficial sobre la equidad de género en México, que tomó mayor fuerza durante la última década del siglo XX por el impulso de un movimiento feminista de características Eurocéntricas, y a la par, por una ideología neoliberal gestada desde los organismos internacionales, a partir de lo cual se instauró el paradigma dominante que por décadas ha sido orientador en el diseño de políticas públicas. No obstante, de modo más reciente, paralelo a ese discurso se ha ido construyendo un paradigma alternativo desde actores sociales tradicionalmente marginados y excluidos del sistema económico y político dominante, me refiero específicamente al caso de las mujeres zapatistas cuyas demandas son en parte similares a las del movimiento feminista más amplio, no obstante su lucha tiene diferencias sustanciales que se destacan en este documento y que constituyen un aporte importante a la teoría decolonial.

Palabras Clave:

Políticas de Género, Mujeres Zapatistas, Decolonialidad, México.

Abstract:

The problem arises from a criticism of the official conception of gender equity in Mexico, which gained strength during the last decade of the twentieth century pushed by the momentum of a feminist movement with Eurocentric features and at par, by a neoliberal ideology concocted from international organizations, from which the dominant paradigm that for decades has been guiding the design of public policies was established. However, more recently, parallel to that line of thought an alternative paradigm from traditionally marginalized social actors excluded from the dominant economic and political system has been constructing itself. Specially as is the case of the Zapatista women whose claims are partly similar to the broader feminist movement, although their struggle has substantial differences highlighted in this document and which constitute an important contribution to the decolonial theory.

Keywords:

Gender Policy, Zapatista Women, Decoloniality, Mexico.

Recibido: 19/10/2015

Aceptado: 5/11/2015

1. A MODO DE INTRODUCCIÓN: CARACTERIZACIÓN DEL MOVIMIENTO FEMINISTA Y LAS POLÍTICAS DE GÉNERO

En México, como en diversos países de la región, los contenidos referentes a la categoría de género se han ido ampliando y modificando progresivamente, en consonancia con los discursos ideológicos que promueven los organismos oficiales a través de las diversas conferencias y convenciones internacionales que, en definitiva, constituyen los espacios en los que se definen directrices para la acción pública, y a partir de ello se determinan las agendas nacionales.

Varios trabajos han abordado la cuestión de género en México con perspectivas diversas, que al conjuntarlas nos permiten esbozar algunos antecedentes de la configuración del propio movimiento feminista, así como de las políticas que se han ido dando a la par de ese proceso¹. De ahí que sea posible ubicar el surgimiento del movimiento feminista en la década de 1970, como un producto de la conjugación de dos factores: 1) el proceso de construcción de una incipiente conciencia ciudadana, a partir de las demandas de democratización generadas por el movimiento estudiantil de 1968; y 2) la influencia progresiva del feminismo estadounidense. Empero, su evolución comparada con la de otras latitudes fue lenta y llena de obstáculos, lo que en parte se explica por el enraizado sistema patriarcal de la cultura mexicana, pero también por la fragmentación que se fue dando al interior del propio movimiento.

Un hecho relevante —que más adelante permitió la incorporación de las demandas del movimiento feminista mexicano en la agenda política— fue la constitución e institucionalización del Movimiento Nacional de Mujeres (MNM) como asociación civil, suceso que ocurrió en el año 1973 y que tenía la característica de diferenciarse de los movimientos vinculados a la izquierda marxista; entre sus logros podríamos enunciar el inicio de un proceso de sensibilización social frente a los problemas de la subordinación femenina, así como la construcción de acuerdos políticos con las demandas de los movimientos de izquierda y luego de centro.

En la década de 1980, a consecuencia de las reconfiguraciones ocurridas en el sistema político mexicano, se dieron situaciones importantes que favorecieron al movimiento feminista en el sentido de que éste logró vincularse con otros movimientos sociales de la época, como el Movimiento Popular Urbano (MUP), en el que se dio una importante participación de mujeres, lo que fue significativo porque volcó en la formación de organizaciones más amplias centradas ya no en

¹ Para este apartado se retoman principalmente los trabajos de Mercedes Barquet (1996), Teresa Incháustegui (1999) y Estela Serret (2000).

incidir en la opinión pública, sino en brindar apoyo y capacitación a mujeres pertenecientes a sectores marginados. Otro hecho fue la estrecha relación que se produjo con partidos políticos, pues posibilitó el impulso de las demandas feministas en proyectos gubernamentales, particularmente en el terreno de la salud y el desarrollo al tiempo que, paulatinamente, se fue ganando terreno en la incorporación de cuotas a nivel de dirigencias y candidaturas en puestos de elección popular.

Todos estos acontecimientos contribuyeron al interés de la academia por los estudios de género, desde donde se fueron fraguando espacios de discusión y producción teórica, particularmente en lo referente al papel de subordinación de las mujeres.

De este modo en la década de 1990, con la creciente aparición de ONG's de mujeres, el tema de género cobró especial relevancia a la par del aumento de la demanda por políticas centradas en la equidad. Fue también en esa década cuando dentro del ámbito internacional —luego de que se celebrara la 4ta. Conferencia Mundial de Beijing en el año de 1994— la cuestión de género adquirió carta de naturalidad en la agenda de los organismos financieros como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. A partir de entonces se desplegaron una serie de programas que referían de manera particular a la equidad de género y cuyo impulso se dio desde la Organización de Naciones Unidas y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe; fue así como los gobiernos nacionales emprendieron políticas orientadas a la equidad de género.

Un sello característico de esas políticas es su visión homogénea de la mujer, lo que lleva a invisibilizar las diferencias entre el género femenino y, por ende, a implementar políticas universales que pretenden atender las problemáticas de la misma manera en distintas regiones, sin tomar en cuenta las especificidades de cada lugar y cultura.

En correspondencia, lo que se produce es una mayor desigualdad, marginación y exclusión, que afecta de modo particular a las mujeres campesinas e indígenas, pues hay que recordar que toda la construcción del discurso feminista de la segunda ola se dio entre sectores urbanos de clase media por lo que, en la práctica, hay una marcada pretensión por "integrar" a las mujeres indígenas a un esquema occidental que define y defiende una ciudadanía eurocentrista ², más adelante me referiré con

² "Según Quijano y Dussel el eurocentrismo es una actitud colonial frente al conocimiento, que se articula de forma simultánea con el proceso de las relaciones centro-periferia y las jerarquías étnico-raciales. La superioridad asignada al conocimiento europeo, en muchas áreas de la vida fue un aspecto importante de la colonialidad del poder del sistema-mundo.

mayor detalle a esta cuestión.

2. LAS POLÍTICAS CONVENCIONALES DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL CONTEXTO MEXICANO

Hasta fines de la década de 1950, en México, como en otros países del mundo, la mujer no era tomada en cuenta en la política de desarrollo, aunque para atender los dictados de la Convención Internacional sobre los Derechos Políticos de la Mujer, celebrada en 1952, se le reconoció su derecho al voto en el año de 1953.

Dos décadas más tarde, cuando se celebró el Año Internacional de la Mujer con la conferencia realizada en México en 1975, el Código Civil reconoció los derechos económicos y entonces la categoría de género se colocó en los debates internacionales con una óptica muy ligada a la noción de discriminación, en medio de un discurso que pregonaba por la igualdad formal y que trataba de comprender la problemática de género a partir de las diferencias fisiológicas y socio-históricas.

No obstante, fue a partir la década de 1980 —luego de la Conferencia Mundial de Copenhague— cuando se produjo el acelere del proceso de asimilación y adaptación a las directrices internacionales en las políticas de género, de tal modo que fue en 1981 cuando entró en vigor la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

El gobierno mexicano ratificó este acuerdo para la implementación de una serie de programas de atención a la mujer; en ese contexto surgió en 1980 el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, al interior del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y en coordinación con otras dependencias del sector público, cuyo propósito se concentró en "el estímulo a los cambios en la imagen de la mujer en el nivel social y el fomento del arraigo de las mujeres a su lugar de origen [...] se realizaron algunos seminarios financiados por organismos internacionales y unos cuantos proyectos productivos, y se mantuvo un Centro de Documentación e Información para la Mujer". (Kusnir, Jusidman y Townsend, 1994: 305).

Durante el sexenio de 1983-1988, en el gobierno presidencial de Miguel de la Madrid, tuvo lugar el Programa Nacional de la Mujer coordinado por la Secretaría de Gobernación, cuyo propósito fue canalizar programas de desarrollo social hacia las mujeres mediante acciones de mejoramiento de vivienda, alfabetización, salud preventiva y mejoramiento ambiental, fijándose para ello metas cuantitativas, en términos del número de entidades federativas y localidades que serían "beneficiadas".

Los conocimientos subalternos fueron excluidos, omitidos, silenciados e ignorados" (Castro-Gómez y Grosfoguel, 2007: 20).

Sin embargo, la etapa de los ajustes estructurales que para ese tiempo se vivía en varios países de la región, condujo a la reducción del gasto público en general y del gasto social en particular lo que, por supuesto, afectó el desarrollo del programa que terminó con su cancelación.

En el sexenio que siguió (1988-1994), cuyo gobierno estuvo encabezado por Carlos Salinas de Gortari, el Programa de Mujeres en Solidaridad incorporó algunas directrices del programa anterior, para enfatizar que se orientaría a las mujeres en pobreza extrema y que se agregarían acciones de financiamiento a proyectos productivos y de organización comunitaria. Como parte de un programa federal más amplio, que en esencia se había configurado para atender las directrices de los organismos internacionales, se aludió a la integración de las mujeres en las estrategias de desarrollo, lo que significaba dar atención a sus demandas y problemas a través del establecimiento de una ventanilla de atención. En la década de 1990, la integración de muchas feministas al quehacer de las políticas públicas y los partidos políticos extendió y legitimó dicha perspectiva, fortalecida y orientada por los compromisos internacionales adquiridos por México.

Durante el sexenio de 1994-2000, a cargo de Ernesto Zedillo, el Programa Nacional de Educación, Salud y Alimentación colocó en el centro a las mujeres, para que fueran ellas las que recibieran y administraran los recursos otorgados mediante las transferencias condicionadas de ingreso, otorgándole así un supuesto reconocimiento a sus derechos económicos y a su capacidad para administrar los recursos en favor de su familia.

Todas estas acciones emprendidas durante los años de 1980 y 1990 tuvieron escasos resultados en términos de mejora de las condiciones de vida de las mujeres. La búsqueda de la equidad siguió a la espera, pues los programas implementados fueron extremadamente limitados con respecto a sus objetivos y metas, ya que su visión respecto a cómo lograr la equidad fue muy estrecha por estar concentrada mayoritariamente en aspectos de tipo material.

A comienzos del siglo XXI, la agenda internacional colocó el tema de la mujer en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que han orientado las políticas de desarrollo de la mayoría de los países de la región durante la primera década, pero nuevamente dando énfasis a aspectos relacionados con el acceso a la salud, a la educación y a la alimentación, aunque ahora en medio de un discurso que sigue enfatizando en la equidad pero que le agrega el elemento de la diversidad cultural, sin que ésta sea realmente un ingrediente de los programas sociales.

Lo cierto es que la política de género, de los primeros dos sexenios del siglo XXI, escasamente puede ser diferenciada de la que se practicó en periodos anteriores, pese a la alternancia del partido político en el poder, lo que nos deja más claridad respecto a desde dónde y quiénes formulan las directrices a seguir.

A partir de la aprobación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el 2 de diciembre de 2006, se dio inicio a otra etapa de la cuestión de género, por lo menos en el nivel de lo legislativo, donde las categorías de igualdad, no discriminación y equidad se colocaron en el centro, como una forma de señalar que éstas serían parte de los principios orientadores de toda la política de género.

Lo que destaca en cada uno de estos periodos de gobierno es el discurso concentrado, cada vez más, en el tema de la equidad de género pero que en la práctica se reduce a programas de tipo clientelar, sin que se realicen transformaciones trascendentes en las condiciones de vida de las mujeres. A modo de ejemplo, en lo que hace referencia a los derechos sexuales y reproductivos todavía no se logra que los gobiernos moderen las resistencias de los grupos conservadores, como la iglesia católica; más aún, los propios funcionarios encargados de los programas sociales condicionan a las mujeres, sobre todo a las indígenas, a cierto número de hijos para poder ser beneficiarias, lo cual refleja un doble discurso en el que, por un lado, se promueven los derechos de las mujeres, pero por otro lado, se violentan esos derechos.

No obstante, para dar cumplimiento a los acuerdos internacionales, se ha configurado toda una estructura formal dedicada a la mujer, tanto en el nivel federal como en el estatal, en parte en lo que se denominan los Institutos Estatales de la Mujer, como en proyectos de fortalecimiento institucional, concertación y coordinación en materia de empleo, educación y salud, pero sobre todo en materia de derechos, actualmente más concentrados en la eliminación de toda forma de violencia contra las mujeres debido a la alta tasa de feminicidios que ocurren en gran parte del territorio nacional.

Por último, si bien se pueden apreciar avances en lo que respecta a la participación de las mujeres en el campo electoral, hay que tomar en cuenta las particularidades que distinguen ese proceso, permeado más por compromisos políticos internos de los partidos políticos y por la falta de legitimidad de quienes los representan. En muy pocos casos la elección de mujeres en cargos públicos se da por vía legítima, siendo también pocos los casos en los que esa participación representa verdaderamente los intereses de un colectivo.

Esta realidad con respecto a la acción gubernamental en torno a la cuestión de género devela muchas deficiencias y enormes vacíos que se manifiestan en el desconocimiento de las diversas realidades que viven las mujeres, de ahí que los programas tienen esa característica siempre de uniformidad pues están influenciados por una idea eurocentrista de género (hombre-mujer) que además ya no aplica para las condiciones actuales, donde la diversidad es mucho más compleja.

La consecuencia de este tipo de políticas, que no son públicas sino gubernamentales, ha sido el aumento de la exclusión y la desigualdad social, que

afecta de modo particular a las mujeres indígenas, quienes en gran parte siguen en el abandono, mientras que otro tanto —las “beneficiarias” de los programas— siguen siendo manipuladas y utilizadas con fines clientelares. No es este el caso de las mujeres zapatistas que hacen parte de los Caracoles³ en el Estado de Chiapas, pues ellas han ido construyendo otro imaginario social en torno a la equidad y a su lucha por hacer efectivos sus derechos, constituyéndose así en sujetos sociales que no solo demandan sino que transforman. Aunque, ciertamente las zapatistas comparten con el feminismo nacional las reivindicaciones de participación, la no violencia contra las mujeres, la defensa de los derechos reproductivos y todas las demás demandas que conforman su agenda (Padierna, 2013).

3. INTERPELACIÓN⁴, DECOLONIALIDAD Y MOVIMIENTO INDÍGENA ZAPATISTA DE MUJERES

Hablar de decolonialidad implica referencia a la inflexión producida al situar las condiciones geopolíticas de la episteme moderna/capitalista/colonial, superadas por racionalidades no eurocéntricas que comparten en su seno la herida colonial (Castro-Gómez y Grosfoguel, 2007).

Para Mignolo (2007: 29-30):

"El giro decolonial es la apertura y la libertad de pensamiento y de formas de vida otras, la limpieza de la colonialidad del ser y el saber, el desprendimiento de la retórica de la modernidad y de su imaginario imperial articulado en la retórica de la democracia".

Si la decolonialidad se define a partir de la existencia de racionalidades no eurocéntricas que llevan a construir otras formas de vida, entonces el levantamiento zapatista no puede ser visto únicamente como un movimiento insurgente puesto que constituye también un giro decolonial, en tanto que tiene como objetivo inicial construir nuevas formas de vida, lejos del dominio colonial del sistema-mundo. Para eso no busca el “reconocimiento” del Estado ni de las instituciones transnacionales, por el contrario, pretende alejarse de ellas para construir desde lo propio.

Sin habérselo propuesto, el zapatismo constituye en la actualidad un referente

³ Los Caracoles son comunidades autónomas zapatistas creadas en el año 2003 y que a la fecha se agrupan en un total de 5 (La Realidad, Oventik, La Garrucha, Morelia y Roberto Barrios), cuya resistencia y lucha les ha llevado a conformar todo un sistema de organización propio que tiene su cimiento sobre la consigna del “mandar obedeciendo” y la colectividad de los derechos.

⁴ María del Pilar Padierna (2013: 135) se refiere a la interpelación como: "Operación o función mediante la cual los individuos se reconocen como sujetos, es decir que en este proceso el sujeto es articulado, constituido y obligado a reconocerse en una identidad determinada".

muy importante de la decolonialidad, precisamente por su forma tan singular de construir otro mundo a través de un ejercicio dialógico, a partir del cual se produce la interpelación y luego la construcción colectiva y transformadora.

En lo que refiere al caso de las mujeres, el zapatismo se ubica dentro de lo que Boaventura de Souza (2010:159 y 160) denomina feminismo poscolonial, al que define como un conjunto de perspectivas feministas que:

“1) integran la discriminación sexual en el marco más amplio del sistema de dominación y de desigualdad en las sociedades contemporáneas en que sobresalen el racismo y el clasismo; 2) lo hacen también con el objetivo de descolonizar las corrientes eurocéntricas del feminismo dominantes durante décadas y quizá hoy mismo; 3) y, orientan su mirada crítica hacia la propia diversidad, al cuestionar las formas de discriminación de que son víctimas las mujeres en el seno de las comunidades de los oprimidos y al afirmar la diversidad dentro de la diversidad”.

Y es que desde su gestación, el movimiento zapatista se constituyó como una lucha desde adentro, en el sentido de que partió de una autocrítica que logró colocar en el centro la situación de vida de las mujeres, lo cual quedó objetivado al ser aprobada la *Ley Revolucionaria de las Mujeres*, que si bien inicialmente causó desacuerdos al interior de las comunidades, finalmente fue aceptada porque a través de ese ejercicio dialógico se comprendió que hacía parte de los objetivos de construir un mundo distinto que dejara atrás las desigualdades, exclusiones y discriminaciones; de lo contrario, se habría caído en una contradicción con su propio discurso.

Antes de la emergencia pública del movimiento zapatista, un grupo de mujeres indígenas comandadas por Ramona y Susana pasaron cuatro meses recorriendo las comunidades, dialogando con las y los zapatistas en colectivo, dentro de las asambleas comunitarias para abordar los principales problemas que enfrentaban las mujeres en sus propias comunidades y fuera de ellas. Fue a partir de ese diálogo que se dio forma a la *Ley Revolucionaria de Mujeres*, la cual fue votada por consenso en las filas del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) hacia finales del año 1993.

Luego de su aprobación, se publicó en el Órgano informativo del EZLN, constituyendo la primera declaración pública del movimiento en la que se incluía la exigencia de los derechos de las mujeres con lo cual eran visibilizadas por primera vez como sujetos sociales con demandas e interpelaciones que, hoy día, son clave para comprender el feminismo desde la óptica decolonial.

En dicha ley, es notorio que la propuesta feminista de deconstrucción jerárquica no se circunscribe únicamente a la problemática de género, sino al descubrimiento

de la subordinación social de género, con la cual fue posible visibilizar e incluir a las demás subordinaciones sociales comprendiendo que la experiencia femenina no es homogénea sino diversa, precisamente a razón de la intersección y ordenamiento de otras expresiones de exclusión e inclusión.

En *Ley Revolucionaria de Mujeres* están contenidas las demandas y aspiraciones de las mujeres zapatistas con respecto al cumplimiento de una serie de derechos que históricamente les han sido negados⁵. Éstos se condensan en 10 puntos, sobre los cuales recientemente se han realizado algunas evaluaciones propias de los alcances obtenidos, mismas que fueron expuestas en los cursos de la *Escuelita Zapatista* en el año 2013 y que ahora menciono de manera breve.

En cuanto al primer punto, referente a la *participación en la lucha revolucionaria*, se ha logrado la incorporación de las mujeres en cargos clave como comandantas. Además de que la propia Ley es producto de esa incorporación de las mujeres a la lucha.

Con respecto al segundo punto, concerniente a su *derecho al trabajo y a un salario justo*, debe decirse que si bien las mujeres se han incorporado al trabajo colectivo no reciben una remuneración por ello, puesto que los cargos no implican el pago sino el reconocimiento y el respeto. En tal sentido, lo que corresponde a este punto tiene que ver con la aceptación y el reconocimiento que reciben las mujeres cuando se incorporan al trabajo fuera de la comunidad y eso las sitúa en un lugar de suma importancia.

Sobre el tercer punto, referido al *derecho a decidir el número de hijos*, se ha avanzado en términos de no aceptar la imposición de los dispositivos intrauterinos que anteriormente les eran colocados sin consentimiento por los programas oficiales de salud. En este caso la decisión se ha puesto en diálogo con sus parejas, lo que anteriormente no ocurría, y muchas mujeres manifiestan sentirse bien con respecto a eso.

En el cuarto punto, tocante a la *participación de las mujeres y su derecho a ser elegidas libre y democráticamente en cargos públicos*, se perciben avances en el hecho de que muchas han logrado cargos importantes al interior de la comunidad, como promotoras de salud, de educación, comisariadas, entre otros.

⁵ A partir de la promulgación de la Ley se desplegaron varios esfuerzos encaminados a mejorar la condición social de las mujeres, hecho que se dio en el marco de la propia autonomía de las comunidades zapatistas ubicadas en los territorios de los 5 Caracoles. Cabe decir que en estas acciones, donde lo central ha sido la promoción de la participación de las mujeres, el proceso de deconstrucción ha sido un factor fundamental, pues a partir de ello han logrado desprenderse de los estereotipos sexistas que se difunden desde la visión eurocéntrica.

En el punto 5, sobre el *derecho de ellas y sus hijos a la salud y alimentación*, también consideran que hay avances importantes que se han logrado por el establecimiento de los centros de salud comunitarios. Sobre la alimentación, las cooperativas de productores han incrementado la producción de alimentos para autoconsumo.

El sexto punto, respecto al *derecho a la educación*, ha sido posible por la existencia de las escuelas autónomas, sobre todo en el caracol II de Oventik. Pero además se valora mucho la importancia de que las niñas reciban educación porque ven en ello la continuidad de su lucha por la autonomía y la participación.

El séptimo punto refiere a su *derecho a elegir libremente a su pareja y no ser obligadas a contraer matrimonio*. En este punto se observa mayor diferencia, pues mientras en los caracoles de Oventik y la Garrucha se perciben logros en términos de que ya hay mujeres jóvenes que están decidiendo libremente a sus parejas, no ocurre lo mismo en el caracol 5 de Roberto Barrios donde persiste la idea de los padres de preservar la costumbre.

El octavo punto, sobre su *derecho a no ser violentadas*, muestra avances lentos porque aún persiste el maltrato. Este es un tema con muchas dificultades todavía en el ámbito nacional, ya que somos un país con altas cifras de feminicidios y violencia contra las mujeres.

El noveno punto, referente a su *derecho de ocupar cargos de dirección en la organización y tener grados militares en las fuerzas armadas revolucionarias*, tiene también avances importantes puesto que varias mujeres, especialmente las jóvenes, se han ido incorporando, aunque de manera lenta.

Finalmente, el punto 10 señala que *las mujeres tendrán todos los derechos y obligaciones que señalan las leyes y reglamentos revolucionarios*, lo cual no es desconocido por ellas pues hay conciencia de que, además de sus derechos, existen una serie de obligaciones que también deben cumplir.

En suma, la Ley fue producto de un ejercicio colectivo de autocrítica, autoreflexión y autoconciencia que llevó a las mujeres a constituirse en sujetos sociales de gran relevancia al interior de sus comunidades. Es decir, que hubo una elaboración profunda y colectiva de cómo caminar hacia adelante para conseguir los objetivos de su lucha y van avanzando en ese camino.

Como sostiene Padierna:

“La Ley Revolucionaria de Mujeres establece [...] un horizonte de plenitud al que las zapatistas pueden referirse para la transformación de su situación como mujeres, pero también, la posibilidad de legitimar sus demandas en las comunidades, impactando las formas de participación y las relaciones que ellas llevan a cabo” (Padierna, 2013:140).

REFLEXIONES SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARADIGMA ALTERNATIVO

No cabe duda que el trabajo realizado en los Caracoles zapatistas es un referente obligado para comprender la práctica de la decolonialidad, ya que como lo argumenta Boaventura de Souza (2010:159) este nuevo feminismo está contribuyendo a la construcción de las epistemologías del Sur, así como a la interculturalidad y a la plurinacionalidad desde una óptica contraria a la eurocéntrica.

La realidad nos devela que, sin que los zapatistas se lo hayan propuesto, su lucha y resistencia está contribuyendo enormemente a la construcción de un nuevo paradigma en la región para construir *otro* feminismo que se sustenta en la concepción de ciudadanía étnica, que se define como incluyente en tanto toma en cuenta el punto de vista de los actores, pero al mismo tiempo se considera diferenciada porque reconoce la diversidad como una realidad existente y la igualdad como un principio para el tratamiento público de dicha diversidad.

En ese camino para constituirse como ciudadanas, las mujeres zapatistas han logrado ocupar diversos espacios de organización: las bases de apoyo, responsables civiles de zona, autoridades de las juntas de buen gobierno, comandantas. En esa tarea construyen su discurso en el que expresan sus propios proyectos y demandas para las comunidades. Asimismo, se preocupan por la construcción de sus propios foros, pues reconocen que éstos tienen la función de permitir la expresión de las múltiples problemáticas que enfrentan además de que contribuyen a la mejora de su preparación para el acceso a espacios más complejos.

El hacer de las mujeres zapatistas ha contribuido a enriquecer las discusiones de género en México y en diversos países de América Latina, porque se fundamenta en una propuesta que cuestiona los referentes sobre los cuales se construye el feminismo mexicano que, entre otras cosas, no alcanza a visibilizar las realidades desde las cuales se gestan los propios procesos de intervención que proponen las zapatistas desde el género (Padierna, 2013).

Asimismo, resulta sumamente importante que en su concepción de relaciones entre género no es admisible la exclusión de los hombres, por el contrario, los considera necesarios para el cambio. En ese sentido, las mujeres zapatistas no conciben su lucha sin los hombres de sus comunidades, pues es con ellos con quienes construyen en colectivo.

La principal aportación de las mujeres zapatistas es su insistencia en la necesidad de pensar la cuestión de la mujer desde las propias realidades que se viven en sus comunidades y como parte de un proyecto que apuesta a la construcción de otros mundos posibles. Aunado a eso, desde su propuesta se cuestiona fuertemente la idea

de los derechos liberales y se asume el reto de poner en práctica los derechos colectivos (Harvey, 2011).

Experiencias como esta se están desplegando por diferentes lugares y deben ser recuperadas y difundidas con miras a la consolidación de una realidad en la que sea posible, como dicen ellos: un mundo en donde quepan muchos mundos.

BIBLIOGRAFÍA

AGUIRRE ROJAS, Carlos A. (2013). "Raíces, orígenes e inicios del neozapatismo mexicano". *Contrahistorias, la otra mirada de Clio*, 20 (marzo-agosto). México: Contrahistorias.

BARQUET, Mercedes (1996). "Los estudios de género en México hoy". *Seminario Permanente de Estudios de Género*, 22-23 (febrero). México: Departamento de Estudios de Género y Familia, El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana.

CASTRO-GÓMEZ, Santiago y GROSGOUEL, Ramón (eds.) (2007). *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores; Universidad Central, Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos y Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar.

EZLN (2013) "Participación de las mujeres en el Gobierno Autónomo" Cuaderno de texto de primer grado del *curso de "La Libertad según l@s Zapatistas*. México.

GOLDSMITH, Mary y PARADA, Lorenia (2001). *Primeros resultados de la encuesta aplicada a los programas de estudios de la mujer y de género, 2000*. México: Universidad de Guadalajara.

HARVEY, Neil (2011). "Más allá de la hegemonía. El zapatismo y la otra política", en BARONETT, Bruno, MOYA, Mariana y STAHLER-SHOLK, Richard (Coords.) (2011). *Luchas "muy otras" Zapatismo y Autonomía en las comunidades indígenas de Chiapas*. México: UNACH/CIESAS/UAM-Xochimilco.

INCHÁUSTEGUI R. Teresa (1999). "La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas. Apuntes en torno a sus alcances y restricciones". *La Ventana*, 10. Guadalajara, México: Centro de Estudios de Género, Universidad de Guadalajara.

KUSNIR, L., JUSIDMAN, C., y TOWNSEND, J. (1994). "Consideraciones para la elaboración de un estado del arte sobre las políticas públicas y la mujer". *Las mujeres y la pobreza*. México: GIMTRAB/COLMEX.

MIGNOLO, Walter D. (2007). "El pensamiento decolonial, desprendimiento y apertura. Un manifiesto", en CASTRO-GÓMEZ, Santiago y GROSFOGUEL, Ramón (eds.) (2007). *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores; Universidad Central, Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos y Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar.

PADIERNA, María del Pilar (2013). "Mujeres Zapatistas: la inclusión de las demandas de género". *Argumentos* 73 (septiembre-diciembre). México: Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco.

SANTOS, Boaventura da Sousa (2010). *Refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una epistemología del Sur*. Quito, Ecuador: Ediciones Abya Yala.

SERRET, Estela (2000). "El feminismo mexicano de cara al siglo XXI". *El Cotidiano* 100 (marzo-abril). México: Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco.

STEVENSON, L. (1999). "La política de género en el proceso de democratización en México; eligiendo mujeres y legislando delitos sexuales". *Revista Estudios Sociológicos*, 50 (mayo-agosto). México: COLMEX.